

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

**RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de calefacción durante la temporada 1961-62.**

Se saca a concurso la contratación del servicio de calefacción durante la temporada de 1961-62.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Sección de Régimen Interior, calle de Almagro, número 33.

Plazo de presentación: Ofertas, hasta el 10 de junio próximo.

Madrid, 13 de mayo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—1.923.

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 16 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses ... ..	12.12	12.18
Francos belgas ... ..	118.45	118.05
Francos suizos ... ..	13.80	13.87
Dólares U S A ... ..	59.85	60.15
Dólares Canadá ... ..	60.50	60.85
Deutsche Mark ... ..	14.96	15.04
Fiorines holandeses ... ..	16.53	16.61
Libras esterlinas ... ..	167.58	168.42
Liras italianas ... ..	9.60	9.65
Schilling austriacos ... ..	2.29	2.31
Coronas danesas ... ..	8.66	8.70
Coronas noruegas ... ..	8.33	8.37
Coronas suecas ... ..	11.57	11.63
Marcos finlandeses ... ..	18.47	18.57

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 16 de la calle de Pardo Bazán (Colonia Primo de Rivera), de esta capital, solicitada por don José Morales Cabello.**

Imo. Sr.: Vista la instancia de don José Morales Cabello solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 4 de la manzana segunda del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 16 de la calle de Pardo Bazán, Colonia Primo de Rivera, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 4 de la manzana segunda del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 16 de la calle de Pardo Bazán (Colonia Primo de Rivera), de esta capital, solicitada por don José Morales Cabello, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Fundamento y objeto.—En virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 1.778 quintales métricos de corcho segundero y 147 quintales métricos de bornizo de los montes de utilidad pública propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1960-61.

Tipo de licitación.—330 pesetas por cada quintal métrico de corcho segundero y 180 pesetas por cada quintal métrico de bornizo.

Lugar y fecha de la subasta.—En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia de la Comisión Municipal de Hacienda y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente de aquel en que se cumplan veinte, también laborables, contados desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones.—Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Plazo.—Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el inmediato anterior al de que deba celebrarse la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación, preceptiva para tomar parte en la subasta. Definitiva: el 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 4 por 100 de la cantidad que la adjudicación supere al millón de pesetas.

Pagos.—El importe de la adjudicación deberá ingresarse en la forma siguiente: el 10 por 100 de mejoras y el 50 por 100 del remate, dentro de los diez días siguientes a la notificación; otro 25 por 100 en la primera quincena del mes de julio próximo, y el resto del importe del aprovechamiento en los dos días siguientes a la terminación de la operación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y el aprovechamiento, así como todos los reglamentarios que, teniendo relación con la licitación y el contrato, figuran en los pliegos de condiciones. Los productos se venden en el árbol, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de descorcho y transportes.

Segunda subasta.—En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones en el primer día hábil siguiente, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones sobre la Mesa durante el plazo de media hora.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho de la Sección segunda, cuartel B de los montes de utilidad pública propios de este Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) correspondiente al año forestal 1960-61, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y guarismo) por cada quintal métrico de corcho segundero y ..... pesetas por cada quintal métrico de bornizo, comprometiéndose a cumplir las condiciones contenidas en los citados pliegos.  
(Fecha y firma del licitador.)

Alcalá de los Gazules, 8 de mayo de 1961.—El Alcalde.—1.901.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Aljarp por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de un Grupo escolar compuesto de seis secciones.**

Cumplidos los trámites reglamentarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, este Ayuntamiento ha acordado...

dado sacar a subasta la ejecución de las obras de un grupo escolar compuesto de seis secciones, por el tipo a la baja de un millón ochenta y un mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (1.081.378,76), importe del presupuesto de contrata.

El plazo para la realización de la obra será de diez meses, a partir del siguiente al de la formalización del contrato de adjudicación definitiva de las obras.

Los pliegos, Memoria, proyectos, plazos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

La garantía provisional será de veintisiete mil treinta y cuatro pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y el resguardo de la garantía provisional, juntamente con el carnet de empresa o justificante de tenerlo solicitado del Sindicato Provincial de la Construcción, y declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad legal, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a catorce, en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la construcción del grupo escolar.»

La subasta se celebrará el día siguiente laboral y aquel en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario que se está tramitando en este Ayuntamiento se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita mediante poder que acompaña, bastantado en forma), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en Alfarp, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El bastanteo de poderes, en su caso, por el Letrado don Antonio Soto Bizquert, vecino de Montroy.

Alfarp, 8 de mayo de 1961.—El Alcalde.—3.751.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Culleredo por la que se anuncia subasta pública para la venta de varios solares de propiedad municipal.

Se anuncia subasta pública para la venta de los solares de propiedad municipal, cuya situación, superficie y precio mínimo de licitación se pasa a concretar:

##### Situados en Tarrío-Culleredo.

Número 1, de 201,50 metros cuadrados, 25.000 pesetas; número 2, de 201 metros cuadrados, 20.000 pesetas; número 3, de 195,50 metros cuadrados, 18.000 pesetas; número 4, de 205,50 metros cuadrados, 15.000 pesetas; número 5, de 186 metros cuadrados, 12.000 pesetas, y número 6, de 191 metros cuadrados, 20.000 pesetas.

##### Situados en El Burgo-Culleredo:

Número 1, de 230,50 metros cuadrados, 40.000 pesetas; número 2, de 150,50 metros cuadrados, 30.000 pesetas; número 3, de 185,50 metros cuadrados, 30.000 pesetas; número 4, de 249,50 metros cuadrados, 30.000 pesetas; número 5, de 285,50 metros cuadrados, 30.000 pesetas; número 6, de 293 metros cuadrados, 30.000 pesetas; número 7, de 301,50 metros cuadrados, 30.000 pesetas, y número 8, de 312,50 metros cuadrados, 30.000 pesetas.

Las fianzas provisionales constarán en el 4 por 100 de los precios de licitación.

Las proposiciones, que se sujetarán al modelo oficial, se

habrán de presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación de pliegos.

La subasta se realizará al alza en los precios mínimos, y los adjudicatarios vendrán obligados a construir en los solares respectivos en el plazo de dos años; se prohíben las enajenaciones de los solares adjudicados sin la previa construcción en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los proyectos de urbanización y pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de apertura de pliegos.

Culleredo, 26 de abril de 1961.—El Alcalde.—3.770.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de repavimentación que se citan

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar las obras de «Pavimentación con piedra artificial del centro comercial de nuestra ciudad (calles de Platería, Trapería y San Cristóbal)», conforme al proyecto aprobado en sesión plenaria el día 27 de agosto de 1958.

Tipo de licitación: 1.013.338,63 pesetas.

Duración del contrato: Las obras darán comienzo dentro de los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación, debiendo estar terminadas en el término de tres meses.

Pago de las obras: El pago de las obras se realizará mediante certificaciones, con cargo al presupuesto extraordinario 1961-B.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado Central.

Poderes: El licitador que concurra en nombre de cualquier otra persona o Entidad deberá acreditarlo con poder notarial, que será bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 25.233,42 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva en el plazo de ocho días a partir de la notificación por la cantidad equivalente al cinco por ciento del millón de pesetas, más el tres cincuenta por ciento de la cantidad que supere el millón hasta el total importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en cualquiera de los Organismos antes expresados, pero precisamente dentro de esta provincia.

Presentación de pliegos: Los pliegos para optar a la subasta serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas y serán presentados en el Negociado Central de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para la subasta de las obras de repavimentación de las calles de Platería, Trapería y San Cristóbal», debiendo acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, la siguiente documentación: Recibo del impuesto industrial y licencia fiscal correspondiente al último trimestre, Comprobante de hallarse al corriente de Seguros sociales, Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del expresado Reglamento, teniendo en cuenta la urgencia de estas obras se reduce a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación y, en su consecuencia, el término para presentar pliegos es el de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

Apertura: La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde, por la Mesa que será presidida por éste o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasiona la subasta, incluso los de anuncios en prensa y radio.